

Montevideo, 31 DIC. 2010

VISTO: la Licitación Pública N° 3/2010, relativa a la Construcción de un Polígono de Tiro en la Escuela Nacional de Policía.-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el respectivo Pliego de Condiciones, se procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: CLEMER S.A., MONTELECNOR S.A., FEDAL S.A. y ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A.-----

II) Que según consta a fojas 963, el Presupuesto N° 6 correspondiente a "Cercos Perimetrales", por un monto de \$ 1.764.125,68 (pesos uruguayos un millón setecientos sesenta y cuatro mil ciento veinticinco con sesenta y ocho) no será adjudicado, por lo cual los Presupuestos que se adjudicarán serán los correspondientes a los N° 1 al N° 5.-----

III) Que estudiadas las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar el objeto licitado a la firma ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A., RUT N° 213598490013, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 1): Construcción de Polígono de Tiro de la Escuela Nacional de Policía a un precio de \$ 34.546.223,88 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos veintitrés con ochenta y ocho) impuestos e imprevistos incluidos, más la suma de \$ 5.062.097,87 (cinco millones sesenta y dos mil noventa y siete con ochenta y siete) por concepto de monto imponible. El total de la erogación asciende a la suma de \$ 39.608.321,75 (pesos uruguayos

treinta y nueve millones seiscientos ocho mil trescientos veintiuno con setenta y cinco), impuestos, imprevistos y monto imponible incluidos.--

IV) Que la erogación resultante citada en el numeral anterior, más los ajustes correspondientes, se abonará con cargo a créditos del ejercicio 2010 hasta el importe máximo del 30% en forma de acopio de materiales contra presentación de póliza de caución de fidelidad, atendándose con al Inciso 04, Unidad Ejecutora 029, Programa 012, Proyecto 715, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.1, según Autorización para Gastar N° 419; y el resto de la citada erogación se ejecutará con cargo a créditos del ejercicio 2011.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F 1996).-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°) ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 3/2010, relativa a la Construcción de un Polígono de Tiro en la Escuela Nacional de Policía., a la firma ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A., RUT N° 213598490013, de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 1): Construcción de Polígono de Tiro de la Escuela Nacional de Policía a un precio de \$ 34.546.223,88 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos veintitrés con ochenta y ocho) impuestos e imprevistos incluidos, más la suma de \$ 5.062.097,87 (cinco millones sesenta y dos mil noventa y siete con ochenta y siete) por concepto de monto imponible. El total de la erogación asciende a la suma de \$ 39.608.321,75 (pesos uruguayos treinta y nueve millones seiscientos ocho mil

MINISTERIO DEL INTERIOR

trecientos veintiuno con setenta y cinco), impuestos, imprevistos y monto imponible incluidos.-----

- 2º) La erogación erogación resultante citada en el numeral anterior, más los ajustes correspondientes, se abonará con cargo a créditos del ejercicio 2010 hasta el importe máximo del 30% en forma de acopio de materiales contra presentación de póliza de caución de fidelidad, atendándose con al Inciso 04, Unidad Ejecutora 029, Programa 012, Proyecto 715, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.1, según Autorización para Gastar N° 419; y el resto de la citada erogación se ejecutará con cargo a créditos del ejercicio 2011.-----
- 3º) RECHÁZASE el Presupuesto N° 6 correspondiente a “Cercos Perimetral”, conforme a lo expresado en el Resultando II.-----
- 4º) PASE a la Gerencia del Área Financiera (Departamento de Contaduría Central) a fin de dar intervención previa a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. Fecho, siga a la Escuela Nacional de Policía para conocimiento, notificación pertinente y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

